



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTO AL CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES NUMERO SH/LPE/11/2020-C QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. NORA ELENA BUENO GARDEA, EN SU CARÁCTER DE RECTORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. AURORA GABRIELA PRIETO MEDRANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", EL CONJUNTO DE LAS PARTES EN LO SUCESIVO SERÁN DESIGNADAS COMO "LAS PARTES", CONVENIO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### DECLARACIONES

I.- Declaran ambas partes que con fecha 04 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Chihuahua, en aquel momento representado por la Secretaria de Hacienda, por conducto del Subsecretario de Administración el Lic. Rodolfo Noble San Román y la Secretaria de Educación y Deporte, a través de su titular el Dr. Carlos González Herrera, Asistido por la Lic. Nora Elena Bueno Gardea, Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, como responsable de administrar, verificar y vigilar el cumplimiento del contrato, así como la C. Aurora Gabriela Prieto Medrano, en su carácter de representante legal de la persona moral SAMSARA Tecnología y Soluciones S.A. DE C.V.; celebraron CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES NUMERO SH/LPE/112/2020-C.

II.- Continúan declarando ambas partes que dicho contrato fue signado en razón del fallo adjudicatario de la Licitación Publica No. SH/LPE/112/2020, relativa a Lote de quipo y Software para laboratorio de informática destinado a la Universidad Tecnológica de Parral, requerido por la Secretaria de Educación y Deporte, acorde a las características y especificaciones técnicas descritas en el Anexo Uno (PARTIDA CINCO) de la Licitación Publica No. SH/LPE/112/2020, así como las modificaciones plasmadas en la junta de aclaraciones de fecha 11 de noviembre de 2020 y en el Anexo Dos (PARTIDA CINCO) presentado por "EL PROVEEDOR" debidamente firmado, y en los demás documentos que obran en el expediente.

III.- Así mismo, declaran las partes que el total de la cantidad convenida fue de \$2,095,690.80 (DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 80/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que permanecerá fijo durante la vigencia del Contrato principal.

Esta hoja número "uno" forma parte integral del convenio de compraventa que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Parral, representada por Lic. Nora Elena Bueno Gardea, en su carácter de Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, a quien en lo sucesivo se le denominara "La Universidad", y por la otra parte, como "El Proveedor" persona moral denominada Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V. representada en este acto por la C. Aurora Gabriela Prieto Medrano.



Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232  
www.utparral.edu.mx  
rectoria@utparral.edu.mx





SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Que los bienes motivo del CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES NUMERO SH/LPE/112/2020-C. fueron los siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA Y/O MODELO	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE TOTAL (SIN I.V.A.)
204	LICENCIAS ANTIVIRUS KASPERSKY	Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select User T250-499 node 2 year educational	\$287.00	\$58,548.00
204	LICENCIA DE OFFICE	Office std 2019 SNGL OLP NL Acdmc 021-10597	\$1,265.00	\$258,060.00
3	CABLEADOS DE RED	Cableado de 3 laboratorios conectividad para 93 nodos en laboratorio y 2 enlaces UTP a MDF y canalización, documentación, planos, memoria técnica y reporte de pruebas a nodos y etiquetado y suministro e instalación de Gabinete.	\$64,192.00	\$192,576.00
45	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	Computadoras de escritorio Dell Optiplex 3080SFF	\$13,632.00	\$613,440.00
45	MONITORES	Monitor 21.5" E2220H	\$1,900.00	\$85,500.00
31	COMPUTADORAS PORTATILES	Laptop Dell Latitude 5510 15.6"	\$16,535.00	\$512,585.00
5	PANTALLAS	Pantalla Ghia G50DUHDS8-Q	\$6,632.00	\$33,160.00
30	REGULADORES	Regulador Koblenz 00-1599-00-0 negro 1410VA/700W	\$295.00	\$8,850.00
3	ROUTER	Router Linksys WRT3200ACM	\$3,657.00	\$10,971.00
3	SWITCH DE 48 PUERTOS	Switch Cisco SG220-50-K9-NA	\$10,980.00	\$32,940.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$1,806,630.00</b>
<b>I.V.A.</b>				<b>\$289,060.80</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$2,095,690.80</b>

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Esta hoja número "dos" forma parte integral del convenio de compraventa que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Parral, representada por Lic. Nora Elena Bueno Gardea, en su carácter de Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, a quien en lo sucesivo se le denominara "La Universidad", y por la otra parte, como "El Proveedor" persona moral denominada Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V. representada en este acto por la C. Aurora Gabriela Prieto Medrano.



Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232  
www.utparral.edu.mx  
rectoria@utparral.edu.mx

Handwritten signature in blue ink.





SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

IV.- Manifiesta "LA UNIVERSIDAD" que a la fecha recibido satisfactoriamente los bienes listados en la Declaración III del presente instrumento, a excepción de 3 CABLEADOS DE RED (Cableado de 3 laboratorios conectividad para 93 nodos en laboratorio y 2 enlaces UTP a MDF y canalización, documentación, planos, memoria técnica y reporte de pruebas a nodos y etiquetado y suministro e instalación de Gabinete) por una cantidad de \$192,576.00 (Ciento noventa y dos mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; así mismo, que por no contar aún con las Instalaciones Definitivas de la Universidad, no ha sido posible la instalación, capacitación y puesta en marcha de los bienes en mención.

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** "LA UNIVERSIDAD" en este acto se compromete a entregar en forma inmediata a la firma del presente convenio, el 100 por ciento del importe total convenido en el contrato que da origen al presente convenio, siendo la cantidad total de \$2,095,690.80 (Do millones noventa y cinco mil seiscientos noventa pesos 80/100 M.N.). incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**SEGUNDA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a instalar los bienes, poner en marcha y capacitar al personal en un plazo que no excederá de veinte días después de ser notificado por parte de la Universidad Tecnológica de Parral con relación a que se cuenta con las condiciones requeridas para ello.

**TERCERA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a respetar los términos establecidos en el contrato de licitación a que se hace referencia en la Declaración PRIMERA de este mismo instrumento, por cuanto a la responsabilidad del mismo respecto de los vicios ocultos.

**CUARTA.-** "EL PROVEEDOR" respetara la garantías de vicios ocultos estipulada en el contrato de origen, tomando en cuenta como fecha de iniciación de la misma, la fecha en que el equipo sea entregado incluyendo la puesta en marcha y la capacitación del personal.

**QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometiendo expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Chihuahua, Chih.

**SEXTA.-** "LAS PARTES" convienen que los derechos y obligaciones que deriven del presente convenio, no podrán en forma alguna ser cedidos o traspasados a terceros.

Esta hoja número "tres" forma parte integral del convenio de compraventa que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Parral, representada por Lic. Nora Elena Bueno Gardea, en su carácter de Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, a quien en lo sucesivo se le denominara "La Universidad", y por la otra parte, como "El Proveedor" persona moral denominada Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V. representada en este acto por la C. Aurora Gabriela Prieto Medrano.



Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almancena C.P. 33827, Parral, Chihuahua  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232  
www.utparral.edu.mx  
rectoria@utparral.edu.mx





SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ESCRITAS SOLO AL ANVERSO, Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO LAS PARTES ENTENDIDAS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DEL MISMO, DECLARAN QUE ASÍ LO OTORGAN, RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN UN MISMO EFECTO, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PROVEEDOR"

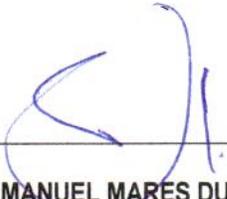
  
LIC. NORA ELENA BUENO GARDEA  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PARRAL

  
C. AURORA GABRIELA PRIETO MEDRANO.  
REPRESENTANTE DE  
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.

TESTIGO

TESTIGO

  
LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y  
EVALUACIÓN

  
LIC. VÍCTOR MANUEL MARES DUARTE  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Esta hoja número "cuatro" forma parte integral del convenio de compraventa que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Parral, representada por Lic. Nora Elena Bueno Gardea, en su carácter de Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, a quien en lo sucesivo se le denominara "La Universidad", y por la otra parte, como "El Proveedor" persona moral denominada Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V. representada en este acto por la C. Aurora Gabriela Prieto Medrano.